


- Año de 1,948 -

EXPEDIENTE que se relaciona con la distribución a los ancianos pescadores del "AGUINALDO AL PESCADOR" concedido gratuitamente por el Sindicato provincial de la Pesca, cuya distribución se efectuó el 24 de diciembre de 1,948.-





SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA  
LA CORUÑA

**COFRADIA DE PESCADORES**

DE

**PUERTO DEL SON**



COFRADIA DE PESCADORES  
PUERTO DEL SON  
SALIDA

N.º 17

FECHA 14 DE Enero 1949

En cumplimiento a lo ordenado en su Circular núm. 1728 de diciembre último, tengo el honor de acompañarle la relación de los ancianos a los cuales se ha entregado el "AGUINALDO DEL PESCADOR", al respaldo de la cual se ha levantado una diligencia del Cabildo referente a dicha entrega,-

Al propio tiempo tengo el gusto de adjuntarle las facturas correspondientes a los viveres retirados del Almacén de Santiago, importantes en 796'20 Ptas. (SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS CON VEINTE CENTIMOS), las cuales abonó esta Cofradía en el Almacén al retirar la mercancía, toda vez que sin abonar su importe no entregaban los artículos.- Dicha cantidad, le ruego reintegre a esta Cofradía en la forma que estime más oportuna.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.-

Puerto del SON, 14 de enero de 1,949

EL PATRON MAYOR,



*Vicente Llorido*

Sr. Jefe del sindicato provincial de la Pesca  
La Coruña.-



DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE LA PESCA

BUENOS AIRES

COMARCA DE RESERVA

PUERTO DEL BON

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA

Y DE LAS J. O. N. S.

LA CORUÑA

JM/OR/.

*M.R. 85*  
*15-11-1948*

NUM 1445

Estando próximas las fiestas navideñas, y siendo deseo de este Sindicato al igual que el pasado año, de que los ancianos pescadores de la provincia puedan celebrar tan memorable fecha, esta Jefatura está gestionando la concesión de Aguinaldos a los mismos, por lo cual procederás rápidamente y antes del día 25 del actual, a remitirnos un censo de ancianos pescadores de esa localidad que reúnan las siguientes condiciones:

Mayores de 65 años y que perciban el Subsidio de Vejez ó lo tengan solicitado.

Espero la máxima veracidad en la confección de este censo, toda vez que ha de ser cotejado con el del Instituto Social de la Marina, para ir de acuerdo en estas atenciones. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Coruña 11 de Noviembre de 1.948

EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL

*Lozano*



PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE  
PUERTO DEL SON



SINDICATO PROVINCIAL DE LA BARRA



DELEGACION PROVINCIAL DE INDICADORES

DE FERIALES EMPLEO TRADICIONALES

Y DE LAS FERIALES

LA CORUNA

1948

NUM

En el mes de mayo de 1948, y en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1948, se ha procedido a la constitución de un Comité de Indiferencia para el estudio de las condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Local en el ámbito de la provincia de La Coruña.

El Comité de Indiferencia está formado por los señores:

Presidente: Sr. D. [Nombre]

Secretario: Sr. D. [Nombre]

Integrantes: Sr. D. [Nombre], Sr. D. [Nombre], Sr. D. [Nombre]

El Comité de Indiferencia se ha reunido en su primer acto el día [Fecha] y ha acordado lo siguiente:

1.º Que el salario de los empleados de la Administración Local en el ámbito de la provincia de La Coruña debe ser fijado en función de las condiciones de trabajo y de las necesidades de la Administración Local.

2.º Que el salario de los empleados de la Administración Local en el ámbito de la provincia de La Coruña debe ser fijado en función de las condiciones de trabajo y de las necesidades de la Administración Local.

3.º Que el salario de los empleados de la Administración Local en el ámbito de la provincia de La Coruña debe ser fijado en función de las condiciones de trabajo y de las necesidades de la Administración Local.

La Coruña, a 1.º de mayo de 1948.

El Presidente del Sindicato Provincial

RAFAEL MAYOR DE LA COMPAÑIA DE REPARACIONES DE  
PUERTO DEL COM



Adjunto tengo el honor de enviarle relación de ancianos pescadores, que perciben y que tienen solicitada el subsidio Vejez pedidos en su escrito número 1445, de fecha 11 del corriente mes.

Asimismo figuran en dicha relación los pescadores que no lo cobran y no lo tienen solicitada, pero que su condición de pescadores no da lugar a dudas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

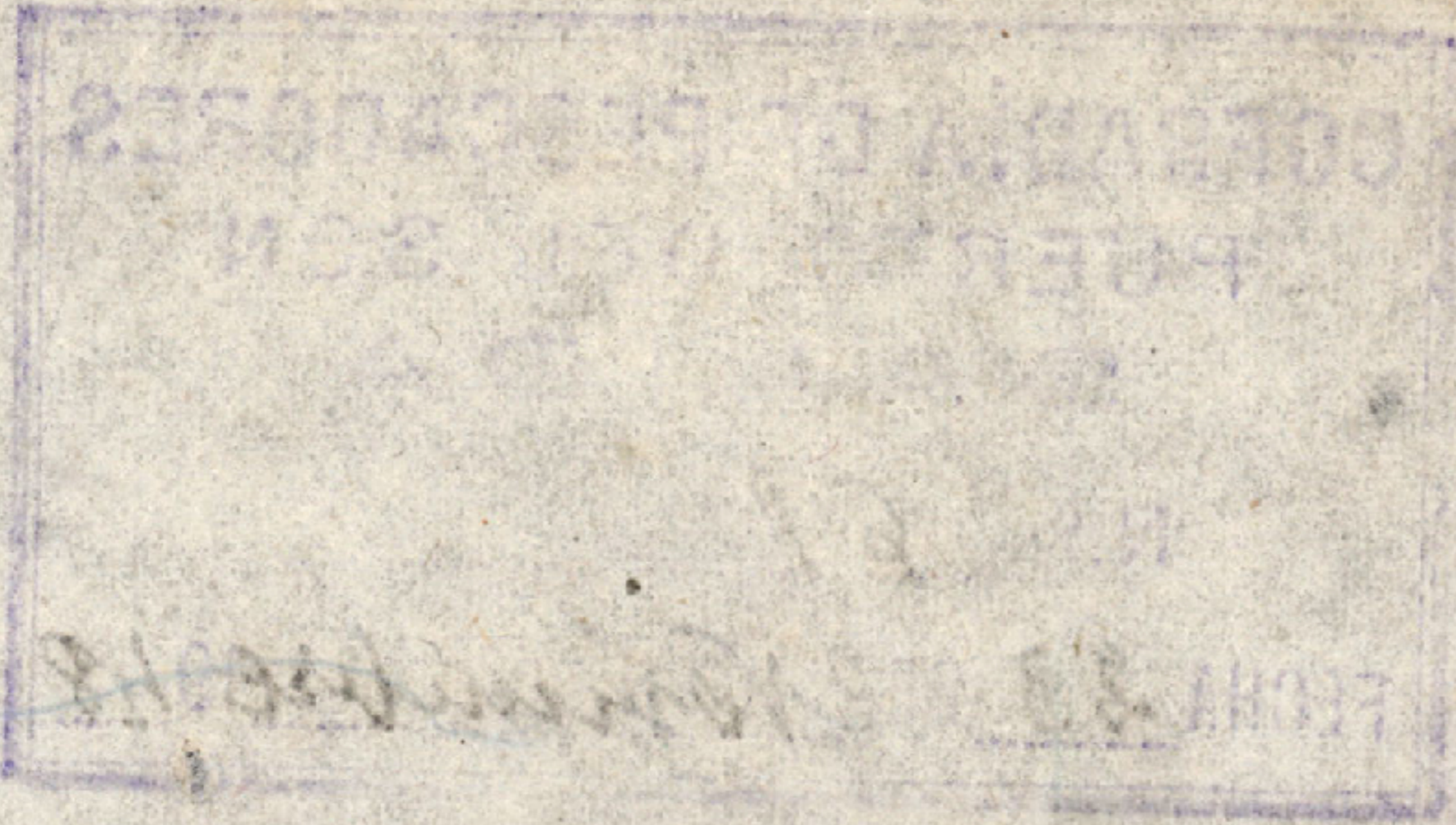
Puerto del Son, 23 de Noviembre 1948

EL PATRON MAYOR,

*Vicente Lourido*

Sr. Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.-

LA CORUNA



El presente tiene el honor de avisar  
relacion de algunas personas, que  
perdidas y que tienen en el  
Estado de Veracruz un total  
numero 1445, en fecha 11 del corriente  
mes.

Asimismo indican en esta relacion  
los pasaportes que se les expiden = en la  
tienen en el Estado, para que se emita  
se denota que no es lugar a duda.  
Por medio de esta y en relacion de  
estado de Veracruz.  
Fecha del día 23 de Noviembre de 1948  
EN EL BAYON MEXICO

*Manuel Quintana*



COFRADIA DE PESCADORES  
DE  
PUERTO DEL SON

Relación de ancianos Pescadores mayores de 65 años que perciben y que tienen solicitada el Subsidio de Vejez.

Núm. de Orden                      Nombre y Apellidos                      Observación

PERCIBEN EL SUBSIDIO

1 Gabriel Iglesias  
2 + Roque Ben Queiruga  
3 Manuel Garcia Peuse  
4 Manuel Melón Ventese  
5 Carlos Vegade Mariño  
6 Manuel Torres Landeira  
7 + Antonio Diaz Queiruga  
8 Pio Alense Mancire  
9 Manuel Amado Garcia  
10 Manuel Fernández Remere  
11 Alejandro Fernández Sebride

LO TIENEN SOLICITADO

12 Francisco Vaciño Queiruga  
13 Vicente Queiruga Santes                      Per Inutilidad  
14 Manuel Pensado Lejo  
15 Juan Castilla Diaz  
16 Eugenio Vildós Fernández  
17 + Francisco Mariño Rivera  
18 Daniel Queiruga Blanco  
19 José R. Blanco Rey  
20 Ricardo Rodriguez N  
21 Roque Remere Mancire  
22 Agustin Santiago González  
23 Ventura Santes Carballe  
24 José Vegade Mariño  
25 Serafin Ventese Santes  
26 + Manuel Sebride Santes

PESCADORES QUE PASAN DE LOS 65 AÑOS QUE NO LO TIENEN SOLICITADO, PERO SU CONDICION NO DA LUGAR A DUDAS

27 + Francisco Lado Oliveira  
28 José Ageites Lema  
29 Francisco Piñeiro Gale  
30 Feliciano Queiruga Bee  
31 Manuel Queiruga Santes  
32 Juan Santes Mancire  
33

Sigue. . .

33  
34  
35

Alejandro Torres Queiruga

+ Vicente Carballe Marife

+ Manuel Lemina Segade

Se advierte que el anciano que figura con el número 35 no está censado, y será una obra de caridad darle el aguinaldo, aunque hace muchos años que no se dedica a las faenas de la pesca por sufrir una ceguera que le imposibilita de toda clase de trabajos, y principalmente el de la pesca que era a lo que se dedicaba.

Puerto del Sen, 23 de Noviembre de 1.948

EL PATRON MAYOR,

*Vicente Carballe*





DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

LA CORUÑA

*Me A. 98*

*11-12-1948*



SINDICATO PROVINCIAL DE PESCA

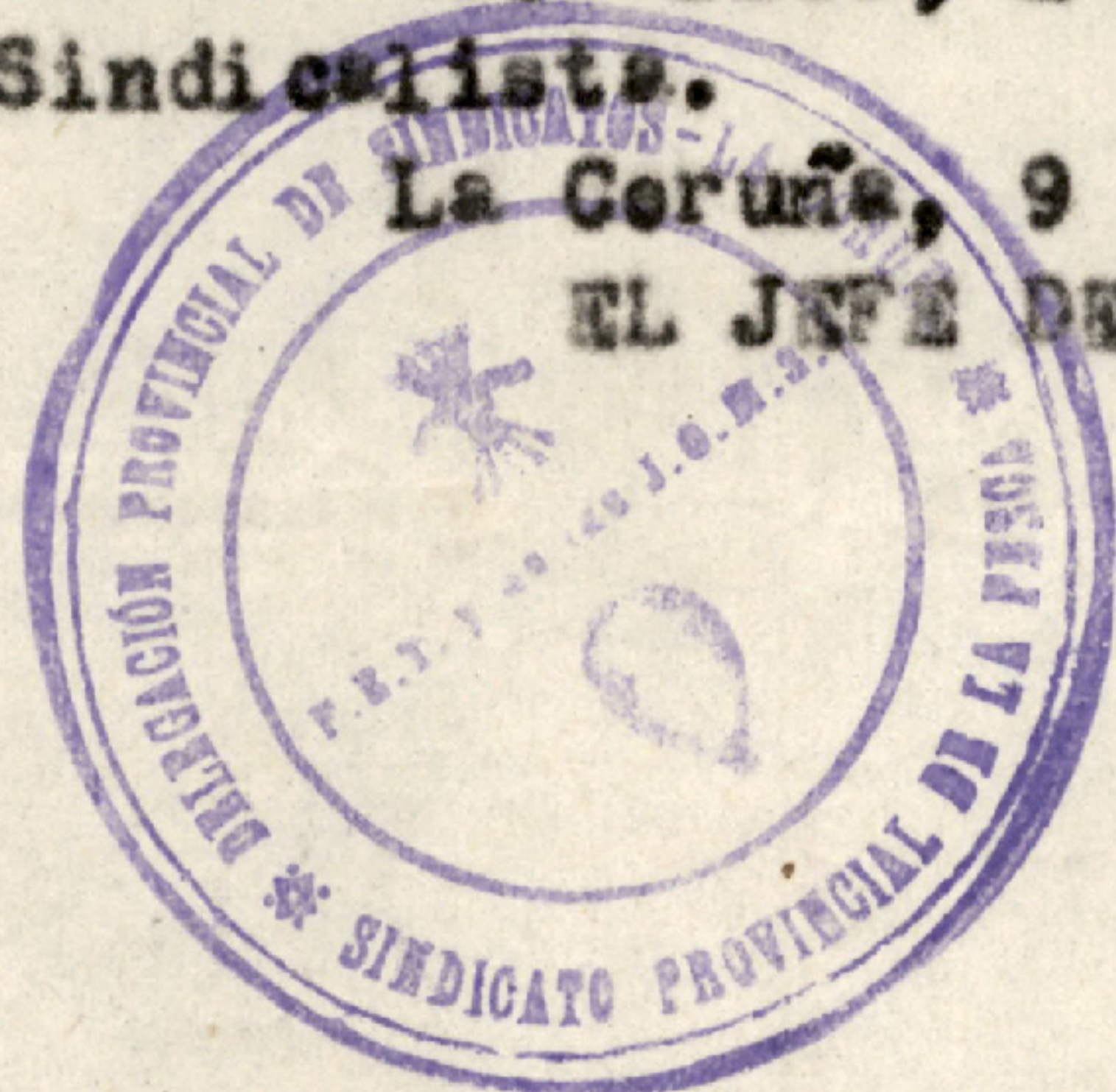
NUM. 1539

Elevándose este año considerablemente el importe del "Aguinaldo", este Sindicato se ve en la necesidad de que en su financiación tomen una pequeña parte las Cefradias de Pescadores, en vista del enorme esfuerzo que representa, por lo que se pone en su conocimiento que única y exclusivamente contra los fondos de esa Cefradia y en concepto de fines asistenciales, deberá satisfacer la cantidad de CINCO pesetas por cada anciano pescador beneficiario de esa que se propusieren oportunamente a este Sindicato, significándole que se han excluido de los mismos a las mujeres, cuyos nombres no figuraran en las relaciones que en su día le remitiremos.

El importe que supone esta aportación de la Cefradia, asciende a 175,- pesetas, las cuales deberá enviar antes del día 17 a este Sindicato de Pesca, a fin de poder abonar la mercancía correspondiente, ya que cualquier retraso puede originar la paralización de este "Aguinaldo".

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

La Coruña, 9 de Diciembre de 1.948  
EL JEFE DEL SINDICATO,



*P. J.*  
*[Handwritten signature]*



11-14-1948

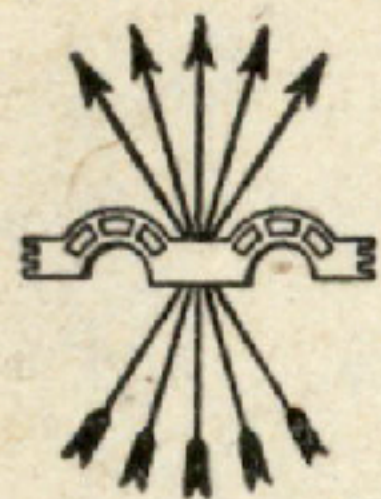


DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE FAJANJE ESPAÑOLA TRADICIONAMISTA  
Y DE LAS I. O. N. S.  
LA CORUÑA

Faded, illegible text, likely the main body of a letter or report.

*[Handwritten signature]*





SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA  
LA CORUÑA

**COFRADIA DE PESCADORES**

DE

**PUERTO DEL SON**



COFRADIA DE PESCADORES  
PUERTO DEL SON  
SALIDA

N.º 66

FECHA 13 DE Diciembre 1948

Con esta misma fecha frango  
en la Administración de Correos de  
esta localidad un giro por ciento  
setenta y cinco pesetas para el  
aguiinaldo de los ancianos pescadores,  
de acuerdo con su escrito n.º 1.639  
de fecha nueve de los corrientes.

Por Dios, España y su Revolu-  
ción Nacional = Sindicalista.

Pto. del Son, 13 de Diciembre 1948.

El Patron Mayor,

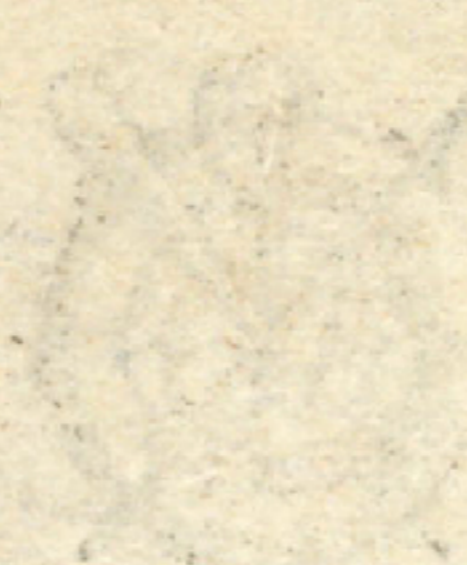
Vicente Loureiro



Sr.

jefe del Sindicato Provincial  
de la Pesca

La Corueta



LIBRARY OF THE BUREAU OF LAND OFFICE

WASHINGTON, D. C.

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

= La Coruña =

en/mln.

NUM. 1728

n.º R. 102  
-12-1948

Al igual que el pasado año, este Sindicato Provincial obsequia con un "AGUINALDO" a los Ancianos Pescadores que dedicaron los mejores años de su vida a las duras faenas del mar, el cual les será entregado por conducto de esa Cofradía, con sujeción a las siguientes instrucciones:

PRIMERO.- Los beneficiarios a quienes corresponde este "AGUINALDO" serán única y exclusivamente los que en relación adjunta se mencionan, de acuerdo con los propuestos oportunamente por esa Entidad, con exclusión de las mujeres en general.

SEGUNDO.- Los artículos que comprende este "AGUINALDO" son los que al dorso del presente se citan, que deberán darse íntegros y gratuitamente a los beneficiarios. Para retirar dichos artículos esa Cofradía presentará el vale que se acompaña, que totaliza las cantidades de los 35 ancianos de esa localidad, en los almacenes que en dicho vale se citan, en donde no será satisfecha cantidad alguna, ya que este Sindicato lo abinará directamente.

TERCERO.- Por esa Cofradía se realizará el acto de entrega a los beneficiarios, para lo cual convocarán a los mismos a su local social y en presencia de las Autoridades y Jerarquías Locales (Alcalde, Delegado Sindical, Ayudante de Marina, etc.) y el Cabildo de la Cofradía, realizarán en nombre del Sindicato Provincial de la Pesca, la entrega de los "AGUINALDOS A LOS ANCIANOS PESCADORES".

CUARTO.- Si algún beneficiario no pudiera asistir el acto a que se alude, se desplazará una Comisión de la Presidencia, siempre el Patrón Mayor y el Delegado Sindical, entre otros, a las casas de los que faltasen, realizando su entrega en idénticas condiciones.

QUINTO.- Esa Cofradía devolverá a este Sindicato, en el próximo mes de Enero, las relaciones de beneficiarios que se acompañan, firmadas por las Autoridades y Jerarquías que presenciaron la entrega de los "AGUINALDOS" y con una diligencia al dorso, del Cabildo de la Cofradía, conforme se desarrolló el acto de entrega, haciendo constar los nombres de aquellos ancianos a quienes no se pudo entregar este obsequio y en su consecuencia los "AGUINALDOS" que quedan sobrantes a disposición de este Sindicato de Pesca.

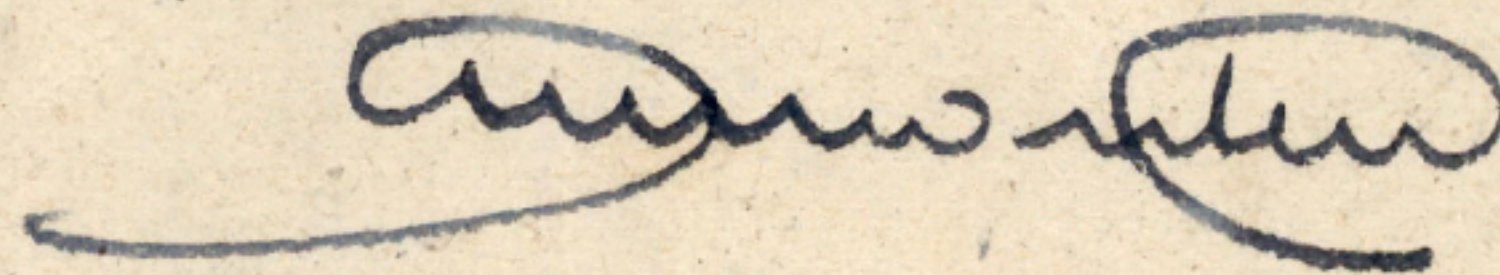
SEXTO.- Se procederá a dar la mayor difusión del acto a realizar, avisando personalmente a los beneficiarios e invitando a las Autoridades y Jerarquías Locales, así como a cuantos pescadores de la localidad lo deseen.

Rogamos la mayor rapidez en la retirada de los artículos para que pueda ser entregados con la debida antelación a las Fiestas Navideñas, teniendo en cuenta que su carácter merece todas las simpatías que puedan dispensarseles.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Coruña, de Diciembre de 1.948  
EN NOMBRE DEL SINDICATO PROVINCIAL.

P. O.



Vº. Bº.  
EL DELEGADO PROVINCIAL  
DE SINDICATOS. acc

PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE

Puerto del Sur

" AGUINALDO FOR ANCIANO "

<u>ACEITE</u>	<u>AZUCAR</u>	<u>ARROZ</u>	<u>HARINA</u>	<u>CHOCOLATE</u>
<del>1</del> Litro	1/2 kilo	1 kilo	1 kilo	400 gramos (1 libra)

1

NOTA.- Aprovechen los envases del suministro de Diciembre para este "AGUINALDO"



SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

LA CORUNA

"AGUINALDO DE ANCIANO

PESCADOR"

1,948

COFRADIA DE PESCADORES DE PUERTO DEL SON

Número

Beneficiarios

1	Gabriel Iglesias
2	Reque Ben Queiruga
3	Manuel Garcia Pouso
4	Manuel Melón Ventese
5	Carlos Segade Mariño
6	Manuel Torres Landeira
7	Antonie Diaz Queiruga
8	Pío Alense Maneiro
9	Manuel Amado Garcia
10	Manuel hernández Romero
11	Alejandro Fernández Sobrido
12	Francisco Gacino Queiruga
13	Vicente Queiruga Santos
14	Manuel Pensado Lejp
15	Juan Castilla Diaz
16	Eugenio Vildós Fernández
17	Francisco Mariño Rivera
18	Daniel Queiruga Blanco
19	José R. Blanco Rey
20	Ricardo Rodriguez N
21	Reque Romero Maneiro
22	Agustin Santiago Gonzalez
23	Ventura Santos Carballe
24	José Segade Mariño
25	Serafin Ventese Santos
26	Manuel Sobrido Santos
27	Francisco Lado Olveira
28	José Agcitos Lena
29	Francisco Piñeiro Gale
30	Feliciano Queiruga Bee
31	Manuel Queiruga Santos
32	Juan Santos Maneiro
33A	Alejandro Torres Queiruga
34	Vicente Carballe Mariño
35	Manuel Lemina Segade

Puerto del son, 24 de Diciembre de 1.948.

al Patrón Mayer,

*Vicente Lourido*

al Alcalde

El Delegado Local Sindical,

DELEGENCIA,

En el local de la Cofradía de Pescadores de Puerto del Son a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; Reunidos todos los Sres. firmantes que componen el Cabildo de esta Cofradía con asistencia de las Autoridades que autorizan la presente relación, se procedió al reparto del "AGUINALDO DE LOS PESCADORES" a todos los ancianos pescadores incluidos en la lista que precede, para lo cual fueron citados a la reunión.

Dicho acto se celebró con toda solemnidad haciendo resaltar el gran interés de los Superiores para beneficiar la clase marinera y mas aun a aquellos ancianos que por su avanzada edad no pueden acudir ya a las faenas de la pesca.

Supliqué a repartirse dicho aguinaldo consistente en UN LITRO DE ACEITE, MEDIO KILO DE AZUCAR, UN KILO DE ARROZ, UN KILO DE HARINA y CUATROCIENTOS GRAMOS DE CHOCOLATE, guardando el orden de la lista efectuada, siguiendo el acto sin ningún incidente hasta terminar con el último relacionado, no quedando ningún anciano pendiente de hacerle dicha entrega.

Firman todos los asistentes, despues del Patrón Mayer, de que yo, Secretario, certifico.

al Patrón Mayer,

El Cabildo,



*Vicente Llorido*

*Antonio Ojeda*

*Antonio Barreiro*

El Secretario,

*M. Mancera*



No 7

14-1-1949



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA

Y DE LAS J. O. N. S.

LA CORUÑA

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

NUM

62

Dado que los almacenes de Santiago de Compostela interpretaron erróneamente la orden para servir el "Aguinaldo al Anciano Pescador"; teniendo noticias que esa Cofradía abonó directamente la mercancía que le correspondía, procede que me remitas las facturas correspondientes, a fin de que este Sindicato efectuó la liquidación con esa Cofradía.

Suponiendo que este "Aguinaldo" fué entregado gratuitamente a los ancianos pescadores, espero me lo comuniqués en este sentido, así como cualquier incidencia que hubiera ocurrido en la distribución del mismo.

Poz Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Coruña 12 de Enero de 1.949



EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL

P.O.

EL SECRETARIO PROVINCIAL

PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE

PUERTO DEL SON

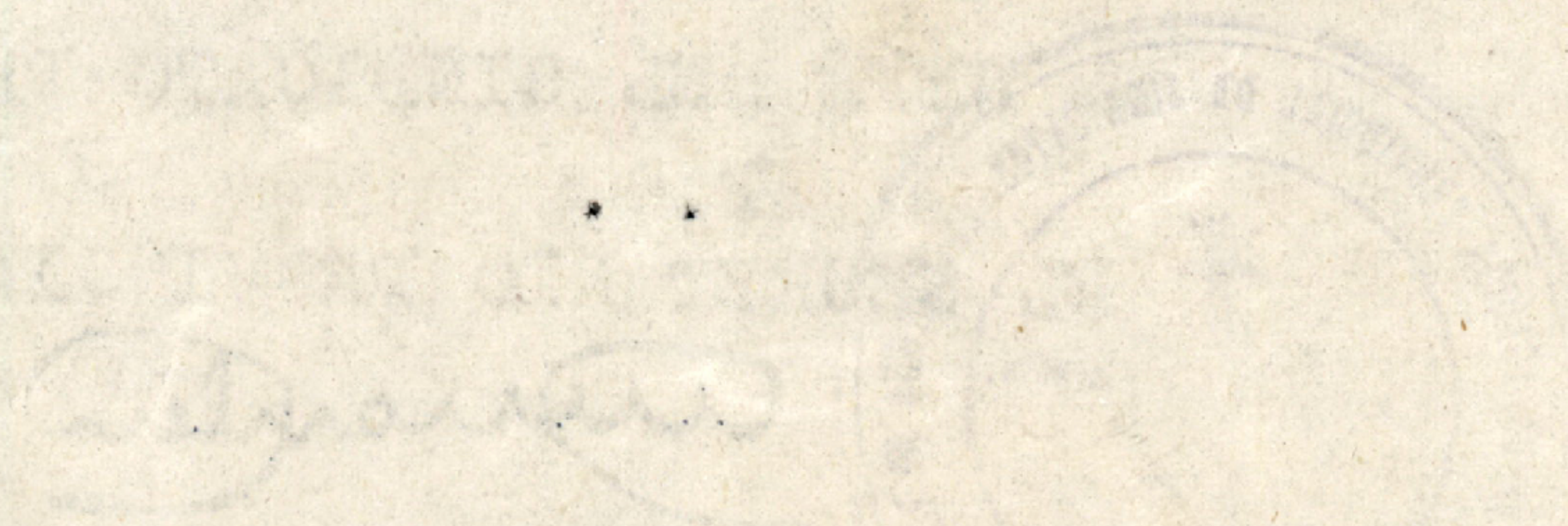


Ms. 1  
18-1-1947



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE PALANQUE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS I. O. N. S.  
LA CORUÑA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA